REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIÓN No.776
RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2022 00150-00

Se incorpora al expediente los memoriales visibles en el anexo 14 aportados por la parte actora, en señal de diligenciamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, y se requiere a la parte demandante para que una vez perfeccionadas la cautelas, proceda a realizar la notificación de la demanda a la parte pasiva del proceso tal como se ordenó en el autor admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23612848cbc60b912bfac9d8a52425bfdd6125f7c60b95880f3186c24dd44e47**
Documento generado en 11/04/2023 01:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica